

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

Acta

Sesión Ordinaria 25 de junio de 2021

9: 00 horas

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando

SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa

CONSEJEROS PRESENTES: Dr. Guillermo Montich, Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Sergio Dassie, Dra. María Laura Fanani (en reemplazo de la Dra. María Gabriela Ortega), Dr. Juan Argüello (en reemplazo de la Dra. Eva Acosta Rodríguez), Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dra. Gabriela Oksdath Mansilla, Dr. Sergio Alexis Paz, Arq. María Victoria Carnevale (en reemplazo de la Tec. Pamela Rizza), Bioq. Fernando Venezuela (en reemplazo de la Farm. G. Inés Sosa Argañaraz), Farm. Fernando Ducoin (en reemplazo de la Farm. María Isabel Tenllado), Sra. Luciana Raya Plasencia.

Secretaria General: se solicita la autorización de reemplazar a la Dra. Gabriela Ortega por la Dra. Fanani ya que no es su suplente directa (*el Cuerpo autoriza su reemplazo*).

Secretaria General: le damos la bienvenida al consejero Raúl Venezuela.

Secretaria General: el consejero Gonzalo Guendulain solicita se justifique su inasistencia (*aprobado*)

Secretaria General: se solicita autorización del Cuerpo para tratar los asuntos 36 (asunto pendiente) y 37 (asunto entrado) (***se aprueba el tratamiento de ambos asuntos***)

INFORMES DEL DECANATO

Decano: quiero comentarles algo que sucedió el martes pasado en la sesión del HCS (22 de junio), oportunidad en que se aprobó una declaración por amplia mayoría, no por unanimidad ya que hubo una abstención y un voto negativo. La declaración se refiere a la situación procesal de las y los veintisiete estudiantes por la toma del Pabellón Argentina que ocurrió en el año 2018; va a empezar el juicio a nivel federal y la Universidad se había expedido en su momento, allá por abril de este año, respecto al curso que iba tomando este procesamiento. Dada la instancia a que se ha llegado me gustaría compartir con ustedes y leerles la declaración que luego va a ser pública, es una declaración que determinó un amplio debate en el seno del HCS, llevó prácticamente dos o tres reuniones de la Comisión de Vigilancia y Reglamento para acordar un texto. Había un acuerdo de que la Universidad debía expresarse y buscar los términos y las distintas opiniones que este tema origina y poder plasmarlos en un texto consensuado, realmente habla muy bien del Consejo Superior y de la seriedad con que se tomó este tema. El voto de abstención y el voto negativo no fueron porque estuviesen en contra de la esencia de la nota, sino porque pretendían que el tenor de la nota tal vez sea más elevado, más contundente de lo que la nota logró tener como consenso (*se lee la declaración*)-

“Que ante los acontecimientos de público conocimiento que desembocaron en la toma del Pabellón Argentina entre los días 28 de agosto y 28 de septiembre de 2018 por parte de un sector del movimiento estudiantil. Que el 29 de agosto de ese mismo año, tomaron intervención de oficio el Sr. Juez Federal titular del Juzgado de Primera Instancia N.º 3 de esta ciudad y la entonces Fiscal Graciela López de Filoñuk, quienes se hicieron presentes en el lugar de los hechos. Que, ante dicha situación, la

Universidad en el marco de la separación funcional del poder propia de un régimen republicano (arts. 1, 109 y 116 CN), no sólo ha asumido la clara postura de no presentarse en el carácter de denunciante, debido a la previa intervención de las autoridades judiciales y del Ministerio Público competentes, sino que tampoco manifestó propósito alguno de constituirse como querellante, tal como surge de las actuaciones judiciales. Que esta Casa de Trejo, siempre se manifestó a disposición de dialogar a través de la conformación de una Mesa de Trabajo y de diálogo con representantes de cinco autoridades universitarias y cinco representantes de la Asamblea Inter facultades. Que en este marco y ante la inminente elevación a juicio oral de 27 estudiantes de nuestra Universidad se expidió el día 20 de abril de 2021 ratificando “una vez más su férrea voluntad de diálogo y su profunda convicción de que los mecanismos institucionales que el Estado de Derecho y la comunidad universitaria poseen constituyen los medios idóneos para la obtención de una resolución del conflicto para este tipo de problemáticas”. Que, en múltiples oportunidades, la comunidad universitaria de Córdoba es protagonista a través de luchas legítimas en defensa de la Educación Pública como derecho humano esencial y del sistema universitario argentino; Por todo ello, instamos por la decisión de un pronunciamiento justo, equitativo y ajustado a derecho que preserve el derecho a manifestarse del conjunto de la comunidad universitaria y nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para que toda situación conflictiva que suceda en nuestro ámbito sea resuelta con los mecanismos del cogobierno, la autonomía, la deliberación y el consenso a través de todas las vías institucionales que la Universidad dispone según sus estatutos y demás reglamentaciones.

Decano: también nuestra Facultad a través del Consejo Directivo expresó en una declaración por el mes de abril respecto a esta situación, así que esperamos que se resuelva de la mejor manera y que para el futuro, es muy importante que estas situaciones no se vuelvan a dar; que podamos a partir de nuestra capacidad de deliberar y de consensuar, y a través de la participación del cogobierno que caracteriza a la UNC como un ámbito público y con su autonomía, resolver las dificultades que se nos plantean las defensas del derecho a la protesta, el derecho a disentir y no lleguemos a estas situaciones.

Dr. Iglesias: es una consulta, o sea si la Universidad no es querellante, no recuerdo quién es querellante en esto y quién sostiene esa posición.

Decano: actuó de oficio la Justicia Federal.

Dr. Iglesias: actuó de oficio nada más.

Decano: hubo una intervención de la Fiscalía Federal a través de la fiscal, en este momento la Dra. Filoñuk y ella inicia la causa, primero la imputación, después el procesamiento y finalmente la Dra. Filoñuk se jubiló y el nuevo fiscal Hairabedián solicita la elevación a juicio, lo cual es aceptado por el juez; hubo una apelación que fue rechazada por parte de los procesados y definitivamente ya está la fecha de inicio del juicio oral.

Dr. Montich: no me terminó de dar cuenta, a lo mejor es muy obvio ¿la Universidad está condenando al procesamiento? ¿es al procesamiento al que la Universidad está manifestándose en desacuerdo, es decir, con el hecho de que se los haya procesado, con la justicia o con la manifestación de la toma en sí misma o las dos cosas?

Decano: no, la declaración está orientada en alguna medida a que esta situación haya llegado a una instancia de juicio, en ese marco, o sea hay que acordarse lo que sucedió en esa época, recuerdan que hubo manifestaciones, masivas movilizaciones y múltiples tomas, o sea en Argentina la de la UNC fue una de las tantas tomas que en ese momento

hubo. Bueno el procesamiento llega a esta situación, inclusive hay algunas cuestiones que generan algún ruido en este proceso que hay algunas/os de las estudiantes que no estaban en el Pabellón Argentina y terminaron procesadas/os y llevados/as a juicio; y yo creo que el otro aspecto es un poco también que es la primera vez que ocurre algo así en la historia de la Universidad desde la Reforma del 18 y de ahí en más existieron cientos de tomas de edificios, de manifestaciones, en la historia de nuestra Facultad, nosotros teníamos de una de las Facultades por decirlo de alguna manera, más conflictivas 60 o 50 años atrás y hubo cientos de tomas, en la historia de las universidades; si uno revisa situaciones de universidades de la región, de universidades europeas, siempre la movilización y la protesta principalmente están enmarcadas en la protesta estudiantil, que son la fuerza viva, activa, movilizadora, que tiene la universidad; entonces yo creo que en ese sentido la Declaración también pretende que no se vuelvan a dar estas situaciones, no es que estamos negando que ocurra la protesta, ni el derecho a disentir y a la protestar y a defender lo que cada sector considere como justo reclamo de sus derechos, pero parece que la estructura universitaria para cogobernarse es una garantía suficiente para mantener el funcionamiento de la institución,

Dr. Dassie: me quedé pensando cuando usted decía que había habido una abstención en el consejo y si uno veía la efervescencia en el chat en youtube en ese momento cuando se estaba tratando uno entendía que ahí había muchísimas cosas mezcladas; la primera es de alguna manera el hecho de que la Fiscalía actuó de oficio, pone en una situación muy particular la autonomía de la Universidad, o sea la Universidad tiene autonomía hasta que un juez federal en territorio federal decide que hay que intervenir, entonces el pedido en la nota como usted dijo era pedir la absolución de los 27 , eso es una cosa que escapa completamente al Consejo Superior de la Universidad, tiene que ver con una división de poderes y bueno por supuesto la Fiscalía Federal está por encima, eso genera una situación muy compleja, en ese momento había tomas en distintos lugares del país por razones presupuestarias, sumado en Córdoba nosotros teníamos una interna particular que tenía que ver con la discusión del cambio de la forma de gobierno o de cómo se elegían los representantes, todo eso era un combo. A mí una cosa que siempre me ha preocupado es que los 27 estudiantes que han quedado en tela de juicio no estaban solos, había una comunidad universitaria detrás y estamos de acuerdo que habrá algunos que estaban de acuerdo en la toma y otros que no estaban de acuerdo con la toma como siempre ocurre, pero el punto es que estos chicos y estas chicas quedaron atrapados en esta telaraña por estar haciendo la toma concreta, pero hay mucho más, muchos otros actores que no están tenidos en cuenta en este hecho, no estoy pidiendo que se amplíe el número, lo que quiero decir es que solidariamente con los estudiantes hay un grupo que ha protestado, que se ha manifestado, y de alguna manera ahora son simples observadores de un proceso que va a ocurrir en una instancia creo yo superior, desde el punto de vista de la justicia y vamos a tener que acatar como comunidad universitaria el fallo, un fallo que va a ser trascendente desde el vamos, porque están procesados, independiente de la resolución que esperemos que sea favorable, pero va a generar un antecedente complejo a nivel de las universidades nacionales, de los espacios y de la autonomía, de la autonomía real y de la autonomía que creemos tener, si se entiende el concepto, a veces creemos que nuestra autonomía alcanza para todos y eso no es necesariamente cierto.

Decano: sí efectivamente, los documentos originales, porque hubo dos o tres documentos que se presentaron al respecto, culminaron con esta declaración y solicitaban la absolución de los procesados y ahí fue gran parte de la discusión, visto desde el respeto republicano a los poderes había cuestiones técnicas y después fundamentos políticos que escapaban a los aspectos técnicos; más allá de eso yo creo que fue muy rica la discusión y haber llegado a esta declaración que pone en algún punto esta situación respecto a lo que va a significar la resolución de este juicio, entonces parecía muy importante que la Universidad en estas instancias se pudiera expresar al respecto para también marcar como un punto de referencia a lo que pueda venir en el futuro y máxime en una de las universidades públicas, la segunda más grande del país; o sea decir eso también tiene una connotación especial hacia el resto de las otras universidades argentinas, pareciera que tiene su complejidad, más allá de la perspectiva de como vea cada uno este proceso, lo puede ver en una instancia inmediata, lo puede ver en una instancia a largo plazo, pero creo que como universitarios debemos estar atentos a esta situación en la cual a la larga esto no se vuelva una especie de bumerán hacia las decisiones que internamente, en el marco de la autonomía y obviamente el respeto de las leyes, ninguna reglamentación de la Universidad Nacional de Córdoba violenta ni viola ninguna ley, ni la Constitución Nacional, tiene sus herramientas dentro del marco constitucional, del marco de legal y tiene sus órganos de funcionamiento para resolver estas instancias, eso es importante tenerlo presente.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 11 de junio de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Resoluciones Decanales *ad referéndum* del HCD

- 1- RD-2021-935-E-UNC-DEC#FCQ (EX-2021-00295469- UNC-ME#FCQ)

Artículo 1: Aprobar el cronograma de fechas de Exámenes Únicos Integradores (y sus recuperatorios) para las asignaturas del cuatrimestre impar del ciclo lectivo 2021 que obra en el Anexo I que acompaña la presente resolución.

Artículo 2: Aprobar el cronograma de fechas del 1er Turno de Exámenes de la Época de Julio correspondiente al año académico 2021, que obra en el Anexo II que acompaña la presente resolución.

Ratificada

Sra. Raya Plasencia: quisiera hacer una consulta, en estas fechas están puestos los laboratorios para el EUI y desde la página de la Facultad se informó de que no van a ser ahora y supongo que va a salir una resolución diciendo que la fecha será en agosto o septiembre, entonces me parece que quedaba como que no tiene concordancia poner doble fecha además que los estudiantes viendo esta fecha podrían venir a rendir, estarían en su derecho. Decano: mientras esta resolución se producía, estábamos reunidos con los profesores del Laboratorio I y Laboratorio III y se tomó la decisión que la forma más conveniente para el tratamiento de Laboratorio I y III por el tema de la actividad presencial es que se realizaría en el mes de agosto a diferencia de los que se dio en la instancia del 2020 y modificar las fechas, pero la resolución ya estaba emitida, entonces hay que establecer ahora un nuevo acto resolutorio promoviendo la modificación del Laboratorio I y

Laboratorio II; pero había que cubrir el 99, 9% de las asignaturas de la Facultad de todos sus ciclos; entonces fueron dos asignaturas que quedaban pendientes de resolver por una lógica propuesta que nos hicieron los profesores y para organizar, tomando la experiencia de lo que había sido Laboratorio I y Laboratorio II, III y IV para el 2020, nos pareció pertinente y muy oportuno hacer esas modificaciones.

Sra. Raya Plasencia: si, para aclarar porque cuando los estudiantes se enteraron de que la fechas cambiaban y que ya estaban dictadas por esta resolución se hizo bastante lio.

Decano: los estudiantes han sido comunicados a través de los propios profesores de la asignatura y a través de la difusión que hizo la Facultad los estudiantes ya han sido comunicados de cómo va a ser el tratamiento de las asignaturas Laboratorio I y Laboratorio III-

2- RD-2021-961-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1: Extender la condición de alumno/a regular hasta el 18 de agosto de 2021 a los y las estudiantes cuya condición de alumno/a regular fue obtenida en asignaturas del cuatrimestre impar en el año 2019.

Ratificada

Dr. Dassie: una cosa que está linkeada con el expediente a orden 11, en esta resolución se le está entendiendo la regularidad hasta el 18 de agosto, si se fijan solamente para tenerlo en cuenta cuando discutamos después el expediente 11 entonces es un caso particular, se extiende la condición de regularidad de Laboratorio I hasta el 31 de agosto, simplemente no sé qué ocurre el 18 de agosto y que ocurre el 31 de agosto, pero deberíamos ser consistentes con las fechas, lo tengamos en cuenta cuando veamos el expediente 11

Dr. Iglesias: ese expediente con la fecha final del 31 de agosto fue tratado en enseñanza antes del otro que estamos viendo en el asunto 2, como no sabíamos cuándo se iban a sustanciar los turnos finales en su momento extendimos esa regularidad hasta el 31 de agosto para asegurar de que ese estudiante pueda rendir en los turnos de examen de julio. El 18 de agosto surge ahora porque ya se sabe en este momento cuáles son las fechas de los turnos de exámenes y no es necesario extenderle a todos los estudiantes hasta el 31 de agosto y basta con el 18 de agosto; podemos cambiar el del expediente 11 que en realidad aprobado el asunto 2 el expediente 11 queda como improcedente, pero ya había sido tratado en comisión, entonces por eso está.

9:40 horas. Se sesiona en comisión para que explique el Secretario Académico.

9:50 horas. Sesiona el HCD.

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

3- EX-2021-00232585-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Eduardo Andrés CORONADO**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad (orden 5 del expediente de referencia).

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente despacho que obra en el orden 21 del expediente de referencia: Atento a las recomendaciones realizadas por Secretaría General y a la reglamentación vigente (RHCD 734/2013),

solicitar al Honorable Consejo Superior se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Eduardo Andrés CORONADO (Legajo 28.511), en el cargo de Profesor Asociado (DE) –concurso- código 105- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 09-05-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15. Designar interinamente al Dr. Eduardo Andrés CORONADO (Legajo 28.511), en un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 09-05-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado (con la abstención del Dr. Dassie)

- 4- EX-2021-00238782-UNC-ME#FCQ –
Comisión de Enseñanza aconseja Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Sergio Alberto DASSIE**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente despacho que obra en el orden 21 del expediente de referencia: Solicitar al Honorable Consejo Superior se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Sergio Alberto DASSIE (Legajo 31.913), en el cargo de Profesor Asociado (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 09-05-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.

Designar interinamente al Dr. Sergio Alberto DASSIE (Legajo 31.913), en un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 09-05-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Aprobado (con la abstención del Dr. Dassie)

- 5- EX -2021-00307424-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza considera que la **Farm. Georgina VEDELAGO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante B del Departamento de Farmacología de esta Facultad y aprobar el Plan de Trabajo presentado en orden 4 del expediente de referencia.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. Georgina VEDELAGO (DNI 38.021.088), en un cargo de Profesora Ayudante B - código 121- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, hasta el 31-03-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Georgina VEDELAGO (DNI 38.021.088), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-07-2021.-

Aprobado

- 6- EX-2021-00265961-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al **Bioq. Leonardo Micael SILVANE** (Legajo 50.836), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación postdoctoral en el Moffitt Cancer Center and Research Institute, Tampa, Florida, Estados Unidos, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 11-06-2021, todo con cargo al art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Aprobado

- 7- EX -2021-00264831-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Rafael Gustavo OLIVEIRA**, para realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad Técnica de Darmstadt, en el Laboratorio del Dr. Emanuel Schneck, Alemania.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al Dr. Rafael Gustavo OLIVEIRA (Legajo 34.487), en representación de esta Facultad, a realizar

una estadía de estudio e investigación en la Universidad Técnica de Darmstadt, en el Laboratorio del Dr. Emanuel Schneck, Alemania y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado (DE) – código 105 -interino- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 31-10-2021, con cargo al art. 1º y 2º de la Ord.1/91 del HCS (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Aprobado

- 8- EX-2021-00143328-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Farm. Lucia LOPEZ VIDAL** (Legajo 54.765), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en el Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, en la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla, España y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a partir del 01-07-2021 y hasta el 06-07-2021, con cargo al art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Aprobado

- 9- EX-2021-00281039-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al **Farm. Franco Exequiel AMBROSIONI** (Legajo 53.603), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de investigación en el Instituto de Patología Experimental (IPE-CONICET) en Salta y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a partir del día de la fecha y hasta el 26-07-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 20-06-2021, todo con cargo al art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Aprobado

- 10- EX-2021-00290308-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Qca. Sara Natalia MOYA BETANCOURT** (Legajo 56.397), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación en la Universidad École Polytechnique Federale de Laussane, Sion, Suiza y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica, a partir del 01-07-2021 y hasta el 31-10-2021, todo con cargo al art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00), con mención al art. 12 de la mencionada ordenanza.-

Aprobado

Enseñanza de Grado

- 11- EX-2021-00291724- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Extender al estudiante **Oscar Juan Manuel PANTANETTI PROVENZAL** (DNI 40.298.400) la condición de regular en la asignatura Laboratorio I hasta el 31 de agosto de 2021.

Dr. Dassie: deberíamos unificar porque estrictamente hablando este expediente se vuelve abstracto con la aprobación del expediente a orden 2, pero deberíamos ser consistentes con las fechas, debería ser hasta el 18 de agosto para no generar el desfasaje en la cohorte de alumnos regulares.

Decano: si el Cuerpo está de acuerdo de modificar en vez del 31 de agosto, el 18 de agosto.

Dr. Iglesias: ¿no se puede no tratar este asunto ya que queda incluido este estudiante dentro del asunto 2?

Decano: no, porque pasó por comisiones.

Dr. Dassie: si no hay ninguna causal particular en el expediente para que esto tenga que ser hasta el 31 de agosto, yo haría una moción para cambiar

esa fecha, para que las cohortes de alumnos regulares desde el 2019 sean prorrogadas todas hasta el 18 de agosto de 2020.

Decano: o sea hacer extensiva esta resolución a los estudiantes de la misma cohorte.

Dr. Dassie: en el expediente a orden 2 se le extendió la regularidad a todos los alumnos que se habían matriculado en asignaturas en el 2019 hasta el 18 de agosto de 2021, en el expediente particular que estamos tratando y que tenemos que tratarlo, en la fecha de prórroga se da hasta el 31 de agosto de 2021, lo que deberíamos hacer para que no haya desfase entre todos los demás estudiantes de todas las asignaturas y el estudiante en particular que originó el expediente del orden 11, mi moción es modificar la fecha final de prórroga, el texto sería "extender al estudiante Oscar Juan Manuel PANTANETTI PROVENZAL la condición de regular en la asignatura Laboratorio hasta el 18 de agosto de 2021.

Decano: inclusive en esa resolución se puede hacer mención a la resolución *ad referendum* que tratamos en el asunto dos también y quedan unificados los dos criterios en un mismo acto resolutivo.

Se Resuelve:

Extender al estudiante **Oscar Juan Manuel PANTANETTI PROVENZAL** (DNI 40.298.400) la condición de regular en la asignatura Laboratorio I hasta el 18 de agosto de 2021, en un todo de acuerdo con lo establecido en la RD-2021-961-E-UNC-DEC#FCQ.

- 12- EX-2021-00312825- - UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza Aconseja: Aprobar el Plan de Actividades del Pre Practicanato de la Licenciatura en Biotecnología correspondiente al año 2021 que se describe en el orden 3 del expediente de referencia.

Aprobado

- 13- EX-2021-00290596- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los Tribunales de Exámenes de las asignaturas del Departamento de Farmacología que se dictarán durante el segundo cuatrimestre del corriente año según se detalla en orden 3 del expediente de referencia

Aprobado

Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humana II

Presidente Dra. Irene Martijena
 Dr. Gastón Calfa
 Dr. Alfredo Lorenzo
Suplente Dra. Teresa Scimonelli

Toxicología (BIOQUIMICA)

Presidente Dra. Liliana M Cancela
 Dra. Miriam B Virgolini
 Dra. Flavia Bollati
Suplente Dr. Gabriel Cuadra

Toxicología (FARMACIA)

Presidente Dra. Miriam B Virgolini
 Dra. Liliana M Cancela
 Dra. Flavia Bollati
Suplente Dr. Gabriel Cuadra

Farmacología II

Presidente Dr. Gabriel Cuadra
Dra. Analía Valdomero
Dra. Claudia Bregonzio
Suplente Dra. Mariela Pérez

Fisiología Humana

Presidente Dra. Teresa Scimonelli
Dra. Irene Martijena
Dr. Gastón Calfa
Suplente Dr. Alfredo Lorenzo

Compartida con el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto

FUNDAMENTOS DE FISILOGIA VEGETAL Y ANIMAL

Presidente Dra. Teresa Scimonelli (Farmacología)
Dr. Ariel Goldraj (Qca. Biológica Ranwel Caputto)
Dra. Irene Martijena (Farmacología)
Suplente Dra. María Elena Álvarez (Qca. Biológica Ranwel Caputto)

Aprobado

Enseñanza de Posgrado

- 14- EX-2021-00295504- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Enrique Gabriel BLASKO**, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Claudia Sola, a propuesta de la Directora, el Dr. Héctor Alex Saka y las Dras. Mariela Monti y Virginia Aiassa.
Aprobado
- 15- EX-2021-00250806- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a la evaluación realizada por Comisión Evaluadora para la designación de Egresados de otras Facultades, autorizar a la **Lic. en Cs. Ambientales María Constanza GALVAN**, egresada de la Universidad Nacional de Catamarca, a realizar actividades docentes en el Departamento de Qca. Orgánica en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio IV, Química Orgánica I y Química Orgánica II.
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Licenciada en Cs. Ambientales María Constanza GALVÁN, con los siguientes miembros: Directora: Dra. Laura I. Rossi, a propuesta de la Directora al Dr. Oscar F. Silva y los Dres. María Soledad Gualdesi y Manuel Perez.
Aprobado
- 16- EX-2020-00129880- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Qca. Paula Valentina SARAVIA** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 13 de mayo de 2021, teniendo como Director de Tesis al Dr. Sergio Alexis Paz y como Codirectora a la Dra. Cecilia A. Calderón.
Aprobado (con la abstención del Dr. Paz)
- 17- EX-2021-00225660- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado "Surgimiento y Desarrollo del Complejo de Ciencia y Tecnología en la Argentina: variables Geopolíticas, Contexto Económico y Políticas Tecnológicas" como curso de Doctorado de Formación General, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del

Lic. en Qca. Francisco N. FIGUEROA, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba–Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, dictado el segundo cuatrimestre de 2017 teniendo como Director al Dr. Diego Hurtado de Mendoza.

Carga Horaria: 40 horas

Calificación: Aprobado

Aprobado

- 18- EX-2020-00177844- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado: “Introducción a la Bioinformática Clínica y Traslacional” como curso de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Juan Nahuel QUIROZ**, dictado del 7 de agosto al 18 de diciembre del año 2020, organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, teniendo como Directores a los Dres. Alberto Lazarowski y Darío Fernández Do Porto.

Carga Horaria: 100 horas

Calificación: 8 (ocho)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

- 19- EX-2020-00136317--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Desarrollos de Alimentos: Funcionales, optimizados, superalimentos, religiosos, funciones bióticas y encapsulados” como curso de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Marianela Desiree RODRÍGUEZ**, dictado del 07 al 10 de Diciembre de 2020 por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo como Directores a los Dres. Dr. Rubén Horacio Olmedo y Dra. Gisela Kay Guerberoff.

Carga Horaria: 20 horas

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 1 (uno)

Aprobado

- 20- EX-2021-00110386- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Principios de Nanobiotecnología” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Cs. Biol. Yanina Soledad MORAN**, organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y dictado desde el 6 al 21 de julio de 2020 teniendo como Directores a los Dres. Mauricio De Marzi, Martín Desimone y Emilio Malchiodi.

Carga Horaria: 38 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 1 (uno)

Aprobado

- 21- EX-2021-00225761--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “PROTEÓMICA: Aplicaciones y Herramientas Bioinformáticas para el Análisis de datos. Nivel Avanzado”, como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Biol. Laura Gabriela HEDEMANN**, organizado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario, dictado del 28 de septiembre al 14 de octubre del 2020 teniendo como Coordinadora a la Dra. Elena G. Orellano.

Carga Horaria: 60 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

- 22- EX-2021-00143517- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Fenómenos Físicos de la Atmósfera”, como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Vianni Giovanna STRACCIA CEPEDA**, organizado por Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba y dictado del 25 de agosto al 24 de noviembre de 2020 teniendo como Directora a la Dra. Lucía Elizabeth Arena.

Carga Horaria: 70 horas

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

- 23- EX-2020-00136360- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: No reconocer el curso de Posgrado “Curso de Cultivo Celular IHEM 2020” como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Méd. Vet. Luciana Agustina FASSOLA** ya que el mismo no reúne los requisitos establecidos en el art.1° del reglamento de cursos de posgrado vigente (Resol. HCD N° 32 bis/92).
Aprobado
- 24- EX-2020-00170798-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Biol. Andrea S. GUZMÁN**, integrada por las Dras. Paula Abate, Miriam Virgolini, Silvia G. Correa y Cecilia Scorza (Evaluadora Externa. Profesora Titular de Investigación. Dpto. Neurofarmacología Experimental. Instituto de Investigaciones Biológicas. Montevideo, Uruguay)
Aprobado
- 25- EX-2021-00267262- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la renuncia de la **Bioq. Miriam Daniela OBRADOR** en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica (Modalidad Semi-estructurada) por razones particulares a partir del 30/04/21.
Aprobado
- 26- EX-2021-00307082- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. MARTINA GOUGH** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 3 de marzo de 2021 en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Endocrinología (Modalidad Semi-estructurada) para finalizar con los requisitos establecidos en el plan de estudios, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de la carrera.
Aprobado
- 27- EX-2021-00307025- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Lic. en Bioq. Natalia Inés CABRERA** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 3 de marzo de 2021 en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Endocrinología (Modalidad Semi-estructurada) para finalizar con los requisitos establecidos en el plan de estudios, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de la carrera.
Aprobado
- 28- EX-2021-00312876-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar un Apoyo económico de \$ 15000 (pesos quince mil) al **Lic. en Qca. Federico FIORAVANTI** para realizar una estadía de investigación en la Universidad de La Laguna (España) bajo la dirección de la Prof. Dra. Elena Pastor desde el 4 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2021. Esta erogación será solventada con fondos del Programa de Apoyo Económico para Alumnos de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas (Res. 381/2005).
Aprobado

- 29- EX-2021-00190487- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Reglamento para Cursos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y dejar sin efecto la Res. HCD No 32bis/1992 referida a la reglamentación de Cursos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

Aprobado

- 30- EX-2021-00271779- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el informe de Gestión correspondiente al año 2020, presentado por el **Dr. Pablo MANZO**, Director del CEQUIMAP de esta Facultad,

Aprobado

Concursos:

- 31- EX 2021-00143337-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: VISTO que se han cumplimentado los trámites reglamentarios, APROBAR el orden de mérito que corre en Orden 56 y DESIGNAR por concurso desde el 01-06-21 o a partir de la fecha en que cumplimenten con los requisitos de la Ord.5/95 HCS, según corresponda, y hasta el 31-08-22, a los y las estudiantes que se detallan a continuación, en los cargos de Ayudantes Alumnos del Dpto. de Fisicoquímica con función docente Asignaturas del Departamento, y en las categorías que en cada caso se indica:

Orden Mérito	Apellido y nombres	DNI / Legajo	Categoría
1.	BRAVO, José Leonardo	40761488	A
2.	ROSTAGNO, María Paula	41625939	B
3.	CHIERICI, Juan Martín	40966429	A
4.	RODRÍGUEZ, María Florencia	38003311	B
5.	ROVASIO, Valentina Andrea	39754595	A
6.	NOBILE, Carla Sofía	38182398	B
7.	TOMMASONE, Guillermina	42029932	B
8.	NIEDOJADLO, Ana	41096688	A
9.	LAGUCIK MÁRQUEZ, Lucrecia Milagros	43692898	B
10.	BRANCA, Akira	41034993	B

Aprobado

Varios

- 32- EX-2021-00311931- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a petición de la Dirección del CIME, que excepcionalmente puedan participar en el Consejo Asesor Profesores Regulares o Asistentes interinos que posean títulos de posgrado. Designar como Profesionales Especializadas a la Mag. Mariana CAFFARATTI y a la Dra. Gisele Emilse MIANA, en el **Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC**, el que quedará conformado como se enuncia a continuación:

REPRESENTANTES DEL:	Titulares	Suplentes
Decanato:	Secretaria/o de Ciencia y Tecnología	Secretaria/o General
Profesionales Especializados/as del CIME	Mag. Mariana Caffaratti	Dra. Gisele Emilse Miana
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. Susana Nuñez Montoya	Dra. María Eugenia Olivera
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. Mariana Vallejo	Dra. Norma Sperandeo
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. María Julia Mora	Dra. Vanesa Sterren
Prof. del Dpto. de Farmacología.	Dra. Flavia Bollatti	Dr. Gastón Calfa
Prof. del Dpto. de Farmacología.	Dra. Claudia Bregonzio	Dra. Claudia Hereñú

Derogar las resoluciones del H. Consejo Directivo de esta Facultad N° 616/19, 838/19, 1142/19 y 427/20 o toda otra que se oponga a la presente.

Aprobado

- 33- EX-2021-00312562--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Presupuesto y Cuentas aconseja: Aprobar el presupuesto Ejecutado de Gastos e Ingresos 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas, obrante en los Anexos I, II, III y IV y el Presupuesto Proyectado de Gastos e Ingresos 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas, obrante en los Anexos V, VI, VII y VIII.

Aprobado

- 34- EX-2021-00233883-UNC-ME#FCQ-
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Integrar la Comisión Honoraria a los efectos de evaluar los antecedentes de la **Prof. Dra. María Cristina PISTORES!**, propuesta para ser designada Profesora Emérita de esta Universidad, con los miembros que se mencionan a continuación:

Titulares

Dr. German A. ROTH – Profesor Emérito, FCQ-UNC
Dra. Adriana GRUPPI – Profesora Titular, FCQ-UNC
Dra. Liliana CANCELA – Profesora Titular, FCQ-UNC

Suplentes

Dr. Carlos ARGARAÑA - Profesor Emérito, FCQ-UNC
Dr. Mario GUIDO - Profesor Titular - FCQ-UNC
Dra. Nori TOLOSA de TALAMONI – Profesora Emérita, FCM-UNC

Aprobado

- 35- EX-2021-00302383- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Reconocer la participación a estudiantes y docentes de la FCQ y a docentes de escuelas que integraron el Proyecto: **“Eureka! Preguntas a nuestros científicos”**, en el marco del Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas durante el año 2019, que se listan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	OCUPACIÓN/ CARGO	LUGAR DE TRABAJO	ROL
Dr. Euti, Esteban Matías	33230272	Becario Postdoctoral / Profesor Asistente DS	IPQA-CONICET-Dpto. de Química Orgánica- FCQ-UNC	Director
Dr. Medrano, Carlos Raúl	35044346	Becario Postdoctoral / Profesor Asistente DS	INFIQC-CONICET- Dpto. de Química Teórica y Computacional-FCQ- UNC	Codirector
Lic. López Cordero, Mariela	30659393	Encargada del Área de Comunicación y Enlace	CADIC-CONICET	Coordinadora
Lic. Álvarez, Vanessa	32874880	Lic. en Química	Programa Nexos-UNC	Coordinadora
Lic. García Farjat, Marcelo José	32540171	Lic. en Comunicación Social	CEA-UNC	Coordinador
Farm. Bongioanni, Agustina	35967831	Becaria Doctoral / Profesora Asistente DS	UNITEFA-CONICET- Dpto, de Ciencias Farmacéuticas- FCQ- UNC	Coordinadora
Cipolloni, Fiamma	39825220	Estudiante de Bioquímica	Facultad de Ciencias Químicas- UNC	Participante
Mildenberger, Maria Amalia	17000222	Profesora de Química de nivel medio	Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó	Participante
Lázaro, Adriana Inés	21408115	Profesora de Lengua de nivel medio	Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó	Participante
Dr. Oviedo, Oscar Alejandro	27247382	Investigador Adjunto -CONICET / Profesor Asociado	INFIQC-CONICET- Dpto. de Química Teórica y Computacional -FCQ- UNC	Participante/ Investigador invitado
Ing. Hümöller, Juan Martín	35453360	Becario Doctoral / Profesor Ayudante B	INFIQC-CONICET- Dpto. de Química Teórica y Computacional -FCQ- UNC	Participante/ Investigador invitado

Lic. Guido, Rocío Eluney	34989979	Becaria Doctoral / Profesora Ayudante A	INFIQC-CONICET- Dpto. de Química Teórica y Computacional -FCQ- UNC	Participante/ Investigadora invitada
-----------------------------	----------	---	--	--

Aprobado

Asunto Pendiente

36- Proyecto de Resolución:

VISTO:

La necesidad de establecer la fecha de la sesión correspondiente al mes de julio, teniendo en cuenta el período de receso invernal.

CONSIDERANDO:

Que puede ser necesario resolver cuestiones concernientes al H. Consejo Directivo, mientras este H. Cuerpo permanezca en el período de receso invernal.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Decanato de la Facultad, mientras permanezca de receso este Cuerpo, a resolver cuestiones inherentes al HCD, desde el día de la fecha, hasta el 30 de julio de 2021, fecha prevista para la próxima sesión del H. Consejo Directivo, siempre y cuando no se susciten asuntos apremiantes que necesiten urgente tratamiento y exijan la convocatoria de una sesión extraordinaria.

Artículo 2º: Disponer que a partir del mes de agosto de 2021, el H. Consejo Directivo será convocado para las sesiones ordinarias en sus días habituales de reuniones (segundo y cuarto viernes de cada mes).

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Decano: me gustaría hacer alguna aclaración de por qué el 30 de julio la reunión del HCD. En el Consejo Superior se fijó como próxima sesión el 27 de julio porque es bastante incierto cómo se van a establecer los periodos de receso en la Universidad porque se hacen también acorde a cómo se establezca el receso invernal en la provincia de Córdoba y ahí hay una posibilidad de que el receso se extienda hasta el 23 de julio, entonces en vista de que el Superior fija sesión en el 27, la idea sería que podamos sesionar el 30 de julio como fecha de sesión de julio. No obstante podría ser pertinente que las comisiones funcionaran la semana que viene o sea 29 y 30 de junio y el 27 y el 28 de julio para que podamos tener sesión el día 30 de julio y en agosto se normalizaría la situación. Respecto a un llamado a alguna sesión extraordinaria, esto también lo pongo a consideración del Cuerpo, lo que puede suceder es que en el mes de julio por sesión extraordinaria del Consejo Superior se aprueben las fechas de las elecciones previstas para el 2021, en ese caso nosotros normalmente (el Consejo Directivo) adhiere y convoca a las elecciones indicadas por el Consejo Superior; entonces mi propuesta era si este Cuerpo consideraba pertinente, si esa fecha se establece en el mes de julio por sesión extraordinaria del HCS, resolver las elecciones en la Facultad a través de una resolución decanal *ad referéndum* del Cuerpo, en vista de que esta

decisión pueda caer en algún momento del receso y el Consejo Directivo lo aprobaría el día 30; entonces esa es la propuesta, no hay una fecha, hoy está en tratamiento el tema de convocar a elecciones para el 2021, si bien hay acuerdos de que sea en el mes de octubre pero no hay una decisión firme, todavía no hay una normativa, esto puede ocurrir en el mes de julio. Entonces la propuesta es que sí el Cuerpo se va a reunir el 30 de julio, la adhesión al acto electoral y el llamado a elecciones en nuestra Facultad lo establezcamos por una resolución decanal *ad referendum* de este Cuerpo para en alguna medida evitar una convocatoria a una sesión extraordinaria que sería exclusivamente para tratar esa adhesión; lo pongo en consideración del Cuerpo, si el Cuerpo considera pertinente hacer la sesión extraordinaria la convocamos en el momento que eso ocurra.

Dr. Dassie: si, concuerdo con usted no hay necesidad de hacer una extraordinaria del Consejo Directivo para aprobar una resolución respecto a las elecciones, lo que yo le pediría, si es posible, un estado intermedio donde los consejeros podamos conocer el contenido de la resolución decanal antes de que sea definida y si eso es posible simplemente.

Decano: si, se puede transmitir a los consejeros para que den su aval y también es pertinente que apenas tengamos el acto resolutorio del Superior, con los aspectos reglamentarios de la elección también lo conozcan porque eso vamos a transmitir de inmediato porque va a sufrir modificaciones el acto electoral; entonces no estamos aprobando una situación corriente normal de los actos electorales de nuestra Universidad, por lo tanto hay algunas cuestiones que se van a modificar respecto a la modalidad, respecto al tiempo que va a durar la elección, los plazos se van a modificar seguramente. Mi intención inclusive es apenas tengamos un texto, porque en definitiva son elecciones de las Facultades que está tratando el Superior, lástima que llegue justo en esta instancia de un mes de receso, pero lo interesante sería también que el Cuerpo pueda estar notificado de lo que va a aprobar el Consejo Superior.

Dr. Dassie: es un punto intermedio donde el aval de los consejeros también de la fuerza a esa resolución decanal que después tiene que ser refrendada simplemente.

Decano: entonces si estamos de acuerdo aprobamos este asunto entrado y una consulta

Secretaria General: contesto a una pregunta en el chat de la Dra. Gabriela Oksdath Mansilla respecto a las semanas del 14 y del 20 de julio sería el receso de las comisiones

Dr. Argüello: en el caso de Posgrado generalmente se reúnen Cadym y después Posgrado.

Decano: le vamos a pedir a la Directora de la Escuela de Posgrado que en lo posible intente ajustarse a estas fechas. **(aprobado)**

Asunto Entrado

- 37- EX-2020- 00304559-UNC-ME#FCQ.-
Modificar el Art. 1º de la Resolución Decanal 1686/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del 01-12-2020 la RENUNCIA DEFINITIVA, presentada por la Dra. Beatriz Margarita TOSELLI (Legajo 21.081) al cargo de Profesor Titular (DE)- concursado- código 101- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador".-

Aprobado

Decano: ¿cuál fue el inconveniente?

Secretaría General: este expediente se había elevado al Superior y detectaron un error en un artículo que estaba mal expresado en esa resolución y por lo tanto piden la rectificación.

Dr. Iglesias: no sé si corresponde ahora, pero quería volver un poquito sobre el asunto 33 que ya aprobamos que es el presupuesto proyectado y actual, está toda la documentación en el expediente, está perfecto, el problema es que yo no soy un erudito en eso y no lo logro entender, y por ahí sí tuviera algún comentario del Decano, acerca de cómo fue el presupuesto de este año como es el proyectado y cómo estamos financieramente estaría buenísimo.

Decano: bueno lo primero es que es grato digamos poder aprobar el presupuesto, pero sobre todo aprobar el ejecutado, es decir desde el año 2014 venimos aprobando anualmente el ejecutado. Nosotros siempre nos hemos basado en el sistema contable Pilagá que tiene la Universidad y a través también de un trabajo que realizamos de manera conjunta con la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad, el Área Central de la Universidad está también trabajando en consonancia con sistemas ejecutados prácticamente idénticos a los que nosotros estamos haciendo ahora para darle transparencia a los recursos que recibimos. En lo personal me es muy grato y yo creo que es muy importante también en lo Institucional, obviamente hay cuestiones que tenemos que seguir mejorando, pero es un gran avance que se ha hecho respecto a cómo la comunidad va entendiendo o que vaya entendiendo cómo se ejecutan y cómo se originan los distintos recursos o fuentes que tiene la Facultad para funcionar. El año 2020 fue un año totalmente atípico en el cual obviamente tuvimos un subejecutado importante en el aspecto que hace principalmente al Profoín que atiende las cuestiones de infraestructura y de enseñanza, más en el término enseñanza, porque evidentemente las actividades fueron suspendidas. Entonces ahí hubo un porcentaje importante que no se pudo ejecutar, asimismo, en el presupuesto todo fondo que no se ejecuta en el año que corresponde normalmente pasa como fuente 16, o sea sería ahorro por decirlo de alguna manera; nosotros como hicimos en años anteriores, todo fondo no ejecutado del Profoín, la fuente que nos brinda la Universidad a partir de los ahorros de la Universidad y de fuente 12 de la Universidad que complementa el presupuesto de las unidades académicas, nosotros los volvemos a plantear en el presupuesto que corresponde a la línea de Profoín, por lo tanto engrosamos el monto que recibimos este año de Profoín, tomamos el fondo del año pasado y lo hemos acumulado, lo cual ya en gran parte se está ejecutando, porque hay algunas actividades previstas que la Facultad está llevando adelante. Esa ejecución en términos de infraestructura tiene prácticamente 4 o 5 meses paradas las obras porque cuando se declara el Decreto de Necesidad y Urgencia en marzo del 2020 todas las obras de la UNC que se hacían dentro de la UNC tienen que frenarse y recién pudimos restablecer el proceso de algunas obras por el mes de agosto, cuando se nos autoriza el reinicio de las obras dentro de la UNC; tanto obras que se ejecutaban con fondos de la propia Universidad que estaba dentro del plan de obra, como aquellas obras que nosotros teníamos previsto y que pudimos reiniciar. En ese sentido en lo que hace a esas obras de infraestructura en gran parte se hizo con un trabajo conjunto con los Directores del Departamento, nosotros desde hace un tiempo venimos abordando el tema infraestructura como edificios, porque los Departamentos ocupan edificios, entonces el problema de infraestructura son el Ciencias II, el Edificio Integrador, su Torre y el Pabellón Argentina,

como tres grandes edificios, y el cuarto edificio que sumamos es Ciencias I porque también ahí siempre está previsto algún tipo de obra. Después en el término de gastos que se referían también al Inciso II, que son gastos en el aspecto administrativo, también se vio subejecutado, por lo tanto tuvimos un saldo favorable; nosotros teníamos previsto un saldo del orden de los \$ 4.000.000 y ese saldo favorable llegó a ser algo así como \$ 12.000.000, nosotros sumamos todo eso y lo que era Profoin, lo pasamos a Profoin y lo que resultó de los otros saldos favorables pasaron a ser fuente 16 y ahí se detalló a partir de ese ejecutado, de ese excedente que tuvimos, rediseñamos algunas cuestiones que hacen al presupuesto del 2021, que es el presupuesto que ya en algunas cuestiones se han ejecutado. En términos generales, vamos a tener una situación de cierta comodidad presupuestaria pudiendo hacer cosas, atendiendo los aspectos principalmente edilicios, que es uno de los puntos importantes de nuestro presupuesto y hacer una fuerte atención también a las actividades estudiantiles; para este año hemos agregado una especie de nueva iniciativa dentro del presupuesto, que surge también por un trabajo que hicimos con los Directores de Departamento, de generar un ítem que nosotros llamamos presupuesto participativo, en el cual queremos que haya un recurso destinado a una propuesta que vamos a presentar como proyecto en breve, una propuesta que la comunidad de la Facultad desarrolla, que se vea como una necesidad de atender dentro de la Facultad y lo podamos ejecutar con un presupuesto y con un recurso que la Facultad pueda disponer como actividad propia. Nos parece interesante porque desde el punto de vista de la gestión, por ahí uno puede tener un miramiento y decir que hace falta esto o hace falta aquello en múltiples necesidades que tenemos, pero nos parece importante que también surja de la comunidad que otros aspectos se pueden considerar y que puedan ser atendidos desde el punto de vista presupuestario de la Facultad. En términos generales el presupuesto vuelve a ser equilibrado, atendiendo de nuevo una parte importante que es la parte de enseñanza, la parte de infraestructura y la compra en lo posible de equipamiento. Hay una parte que no se incorpora, que lo aclaramos en la Comisión de Presupuesto y seguramente va a ser incorporado en el ejecutado de este año. Este Cuerpo aprobó una resolución que aceptaba una donación de parte de una herencia de una profesional graduada en nuestra Facultad que se fue a vivir a EEUU y en su herencia destinó algo así como ciento trece mil dólares a la Facultad; ese dinero ya llegó, están los dólares en una cuenta de la Universidad y la CEGAE ha trabajado ya en una propuesta de equipamientos que se van a comprar destinados a la enseñanza; hay cuatro equipos que ya están en proceso de compra para que se ejecuten en lo posible en este año, por lo tanto ese dinero si bien hoy está en la Universidad, no está en la Facultad porque la Facultad no tiene cuenta en dólares. La Universidad nos va a dar una nota de crédito para que nosotros vayamos gastando, pero después se imputa ese dinero como ingreso a la Facultad, por lo tanto, va a ser informado en el próximo ejecutado, eso es un lindo recurso que nos va a permitir atender dentro algunas de las necesidades que teníamos como Facultad y vamos a poder avanzar en cuatro equipos de mediano costo. Ya que estoy en el tema de la donación, estamos previendo tener un pequeño encuentro con la persona que en EEUU se encargó de esta donación, porque la Doctora Josefina Caravaca Trujillo que es la que en su herencia hizo esta donación a la Facultad no tiene familiares, su esposo también ha fallecido y esta persona es íntimo amigo de Josefina y actuó digamos como mediador e hizo todo lo posible para que legalmente la Facultad pudiera recibir este dinero; es una persona

que no nos conoce para nada, o sea bien norteamericano tierra adentro por decirlo de alguna manera, que se portó de mil maravillas y queremos hacer un encuentro con él y que nos explique un poco quién era Josefina; nos parece importante que la comunidad también se entere de esta situación tan agradable, más allá del fallecimiento de Josefina, del acto que genera esta donación, no sé si hay alguna otra cuestión,

Dr. Dassie: sí, yo creo que falte a la verdad porque puse un solo tema en el chat pero son dos, el primero que está relacionado con presupuesto, empecé a leer el "Se da Cuenta" y a mí los números que tienen el signo de pesos acompañado por cinco cifras delante de la coma me empiezan a preocupar, es que hay varias resoluciones decanales donde hay un pago de horas extras en el mes de mayo para distintos agentes, mi pregunta y mi curiosidad es cuáles son esas tareas y por qué en mayo parece ser un mes complejo.

Decano: básicamente las horas extras se dieron en algunas situaciones puntuales y tendría que revisarlo uno por uno a quienes se acordaron esas horas de extras, pero en términos generales, significaban algunas actividades que suplían la acción de otras personas que no podían cumplir esa función. Recuerden que estuvimos en el teletrabajo y hay acciones que no suplantaban la actividad presencial, entonces aquellas personas del personal administrativo que venían a realizar alguna actividad presencial en su área, también generaban acciones que necesitaban presencialidad en otros sectores. También tuvo que ver con algunas cuestiones con respecto a soportar el gran trabajo que tuvo oficialía principalmente por la demora que se presentaron con las titulaciones, nosotros tuvimos un serio problema el año pasado que ya se venía arrastrando del año 19 sin pandemia y se nos agravó en la pandemia, eso nos produjo una gran demora en la entrega de los títulos, tuvimos cartas documentos de graduados, principalmente de posgrado con graves problemas y hubo personas que aportaron de su tiempo para colaborar con ese sector; se dieron también situaciones personales que no voy a entrar en detalles, algunas de enfermedad otras un poco más graves, y tuvimos que salir a cubrir esas instancias.

Secretaria General: también hay licencias por maternidad que se están cubriendo con horas extras.

Dr. Dassie: mi pregunta es simple y sana curiosidad porque yo siempre trato de mirar esos números en el sentido de que si aparece como hay en uno de los expedientes cerca de sesenta mil pesos de horas extras para un agente, la pregunta es si en ese trabajo particular no hace falta otra persona que ayude, esa es cuál es mi motivación más allá del dinero, le agradezco infinitamente por los datos. La otra pregunta, que algunos docentes me han hecho llegar la inquietud, es el edificio de Ciencias I, que yo no he pisado el edificio quiero aclararlo, aparentemente hay un laboratorio que es el laboratorio 105 donde hay equipos como polarímetro y demás que aparentemente apareció en estos últimos días una construcción que extiende el espacio del laboratorio 107 dentro del laboratorio 105 según me dijeron, insisto no lo constate yo personalmente, hay un compresor, la pregunta es cuál es el procedimiento que estamos teniendo como Institución para aprobar ese tipo de intervenciones dentro de los espacios y cómo lo hacemos sobre todo por el hecho de que un motor, como puede llegar a tener un compresor, no afecte el normal funcionamiento de los equipos existentes, cómo estamos haciendo la ronda de consultas a nivel Facultad.

Decano: básicamente esa es una situación de larga data que ahí se da un equipo especial que la Facultad hace muchos años había recibido en carácter de donación; en ese momento le significó a la Facultad una

erogación de quinientos mil pesos, que hoy traducido, estaríamos hablando sin lugar a dudas en un monto multiplicarlo por 10 y creo que me quedo corto. Ese equipo literalmente estaba tirado en un predio de la Universidad y la Universidad nos pedía que sacáramos ese equipo que por sus características tenía que ser montado en una planta baja por el peso, no podía ser puesto en otro lugar, en ese momento yo recibo eso, o sea era como tirarme con un paracaídas con un equipo de 2 toneladas y al no tener lugares en los que se pudiera instalar ese equipo, surgía como único espacio posible un lugar que estaba libre en ese momento en planta baja y se ocupó. Ese equipo se compromete a la enseñanza de grado y de posgrado, uno confía que eso así es y así debe ser, lo que pasó es que ese equipo requería otros accesorios, o sea necesitaba acoplar una serie de accesorios, entre ellos este compresor para incorporar aire a presión. Cuando esos equipos vienen se instalan en un lugar que el personal de seguridad e higiene de nuestra Facultad considera no pertinente, era un equipo que generaba gases y generaba ruidos y las personas no podían estar en ese lugar, por lo tanto teníamos que atender además una cuestión de seguridad; se hizo toda una evaluación en función también de dónde estaban los otros equipos y cuáles eran las soluciones que se podían dar, les puedo asegurar que eso nos llevó casi un año y medio de análisis tanto desde el punto de vista de infraestructura, de seguridad de los otros equipos, o sea ese es el análisis que se hizo para llegar a darle una solución que esperemos que sea definitiva a un problema que no le encontrábamos una vuelta para solucionar. La obra y toda la intervención que se va a hacer ahí también se trabajó con la gente del ACAP que también dio su opinión respecto a la seguridad de los otros equipos; entonces a partir de la opinión de seguridad, de la opinión de planeamiento y la opinión del ACAP se ejecutó esa intervención, o sea creemos que es la mejor, para un problema que, repito, viene de muy larga data y esperemos que eso pueda definitivamente resolverse. Y espero sí que en el futuro cuando se establezcan las planificaciones de los nuevos edificios de la Facultad se tenga en cuenta que hay ciertos equipos que hoy están en el Edificio de Trabajos Prácticos, que ocupen después lugares definitivos en los edificios que se planifiquen en el futuro, o sea la Facultad próximamente va a tener un edificio para el que se está haciendo ahora el proceso de licitación que es el edificio del INFIQC y del CIQUIBIC y tengo entendido que no está previsto que ese equipo se traslade a ese Instituto. Por lo tanto, como todas estas cosas también se manejaron en su momento no de manera coordinada, un esfuerzo que he tratado de hacer en lo personal, es que todas las acciones que se hagan en la Facultad se hagan de manera coordinada, porque la toma de decisión de un sector va a perjudicar o puede no atender la necesidad de otro sector, entonces me parece importante que se planifique, y es algo que estamos comenzando a trabajar con Planeamiento de la Universidad, para que la Facultad reordene ediliciamente sus edificios y tengamos sectores claros de edificios de ciencias y podamos hacer toda una reprogramación de los edificios educativos, o sea que no sólo atienda la necesidad de dejar definitivamente el Pabellón Argentina, que es inviable, sino también atender las problemáticas que ya tienen otros edificios que van envejeciendo y que a la larga también van a ser de altísimos costos operativos de mantenimiento para la Facultad; estoy hablando del Ciencias II que es un edificio que si bien uno lo pinta, lo pone lindo, lo limpia, ya es un edificio con problemas, entonces ahora nos entregan la obra de la terraza, que para aquel que nunca fue a verla, esa terraza era una ruina y hoy va a ser un lugar muy

agradable, pero a lo que me refiero es que funcionalmente son edificios incómodos y ya no adaptables al nuevo concepto de la ciencia que se desarrolla. Hay que pensar en edificios que permitan nuclear el sector científico, dejar bien definidos los edificios educativos, pensando además que ahora nuestro sistema educativo con la pandemia en algunas cosas va a cambiar también, ya no sé si vamos a volver a dar teóricos y entonces me parece que requiere redefinir una serie de cosas; le que estoy pidiendo a Planeamiento porque ya tenemos un expediente desde hace un año y pico que nos habilite para empezar a discutir las reformas de iniciar y la creación de nuevos edificios para que nos podamos presentar en planes de obras federales, porque si mañana abre la Nación un plan federal no tenemos ni un proyecto de lo que queremos.

Dr. Dassié: probablemente en este tiempo de pandemia algún docente investigador ha ido esporádicamente a los laboratorios y entonces entre la foto de una semana y la foto de la otra semana aparece una modificación, por eso quería preguntarle cuál era el protocolo, pero si todas las partes han estado trabajando en esto seguramente el trabajo ha sido hecho de manera consciente, aclaro que el trabajo no es nada fácil y lleva ya cuatro gestiones decanales pero mi punto no era hablar del equipo en sí, el que lleva a larga data, sino si no de la intervención de los espacios de docencia y ese era mi motivo de intervención.

Decano: bueno si no hay nada más, les deseo que tengan unas reparadoras vacaciones de julio, vamos a ver si dentro de poquito podemos implementar un registro como Facultad a través del corredor sanitario para ir registrando a todo el personal de esta Facultad que se va vacunando; queremos llevar un registro propio principalmente para conocer cuántas dosis han recibido y qué vacunas se colocaron; nos parece importante, esperemos que el proceso de vacunación se acelere de tal manera que en el mes de julio todo el personal de la Facultad esté vacunado. Creo que sería una gran noticia si eso puede ocurrir, asimismo va a exigir que nos sigamos cuidando, estamos todavía en una situación pandémica complicada, por lo tanto, nos viene bien este receso para a disminuir nuestra movilidad y nuestro contacto. El Corredor con el Comité de Emergencia el día lunes transmitió un comunicado con una nueva recomendación del COE que ahora es coincidente con una recomendación mundial donde se considera que ya el uso del barbijo en un ambiente cerrado sin ventilar y ante un caso positivo, las personas que estuvieron en ese espacio se consideran contacto estrecho. Eso lo hemos comunicado porque es la nueva directiva del COE que se está manejando también a nivel nacional y a nivel internacional, esperemos que podamos empezar un mes de agosto con una cierta posibilidad de presencialidad, con los cuidados que en ese momento tengamos, sobre todo mantenernos atentos y desearles lo mejor.

10: 50 horas. Con lo que finaliza la sesión.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

- SE DA CUENTA

SESION: 25 de junio de 2021

EX-2021-00226854-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 893 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Rafael Alejandro **JARA TORO (Legajo 52.278)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-08-2021** y hasta **31-10-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Dr. Jara Toro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021- 00185167-UNC- ME#FCQ
RD-2021-914 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 16 (Dieciséis) horas extras correspondientes al mes de **MAYO/21**, a la Téc. Pamela de los Angeles **RIZZA (Legajo 44.548)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 19.459,50 (Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 50/100)**.

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS – FUENTE 12**.

EX-2020-00304248-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 924 -E-UNC-DEC#FCQ

ARTICULO 1º. Disponer el pago correspondiente a **41 (cuarenta y un)** días de licencia anual reglamentaria año **2020**, hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesora Titular (DE)** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Ana María **BARUZZI (Legajo 14.322)**.-

ARTICULO 2º. La Dra. Baruzzi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00112036-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 927 -E-UNC-ME#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de la diferencia de horas extras en virtud del aumento retroactivo correspondiente al mes de **Abril/21**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 1.649,97 (Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 97/100)**.

Artículo 2º: Disponer el pago de 16 (Dieciséis) horas extras correspondientes al mes de **Mayo/21**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 22.274,59 (Pesos Veintidós Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 59/100)**.

Artículo 3º: Disponer el pago de la diferencia de horas extras en virtud del aumento retroactivo correspondiente al mes de **Abril/21**, a la Téc. Paula Alejandra **OTAIZA (Legajo 49.840)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 2.883,91 (Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 91/100)**.

Artículo 4º: Disponer el pago de 48 (Cuarenta y Ocho) horas extras correspondientes al mes de **Mayo/21**, a la Téc. Paula Alejandra **OTAIZA (Legajo 49.840)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 38.932,66 (Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos con 66/100)**.

Artículo 5º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 6º: La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

EX -2021-00040487-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 929 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Tomar conocimiento de la justificación efectuada por la A.R.T. correspondiente, a la Farm. Agustina **BONGIOANNI (Legajo N° 53.571)**, personal docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **15-03-2021** y hasta el **23-04-2019; con alta al término**, todo con cargo al **Art. 46° inc e)** Res. H.C.S 1222/14, Decreto PE. 2015 (**Accidente de trabajo**).-

EX-2021- 00219525-UNC- ME#FCQ
RD-2021- 930 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de la diferencia de horas extras en virtud del aumento retroactivo correspondiente al mes de **ABRIL/21**, a la Ab. Susana B. **CERDA (Legajo 35.828)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 386,74.- (Pesos Trescientos Ochenta y Seis con 74/100)**.

Artículo 2º: Disponer el pago de 2 (Dos) horas extras correspondientes al mes de **MAYO/21**, a la Ab. Susana B. **CERDA (Legajo 35.828)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 3.480,74 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 74/100)**.

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 4º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas **FONDO UNIVERSITARIO – FUENTE 16** de la Escuela de Posgrado.

EX-2021- 00107202-UNC- ME#FCQ
RD-2021- 931 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de la diferencia de horas extras en virtud del aumento retroactivo correspondientes al mes de **Abril/21**, a la Cra. María Eugenia **KRÜGER (Legajo 50.838)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 4.283,90 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres con 90/100)**.

Artículo 2º: Disponer el pago de 38 (Treinta y Ocho) horas extras correspondientes al mes de **Mayo/21**, a la Cra. María Eugenia **KRÜGER (Legajo 50.838)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 36.627,32 (Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Veintisiete con 32/100)**.

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 4º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

EX-2021- 00250685-UNC- ME#FCQ
RD-2021- 932 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 38 (Treinta y Ocho) horas extras correspondientes al mes de **Mayo/21**, a la Cra. Marina Isabel **FERREYRA (Legajo 40.772)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 59.521,22.- (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Veintiuno con 22/100)**.

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

EX-2021- 00201296-UNC- ME#FCQ
RD-2021- 933 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de la diferencia de horas extras en virtud del aumento retroactivo correspondientes al mes de **ABRIL/21**, a la agente Sandra **SOLIS (Legajo 49.787)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 310,48 (Pesos Trescientos Diez con 48/100)**.

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

EX-2021-00265120-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 950 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Farm. Viviana Silvina **BRAVI (Legajo 35.753)** en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **12-09-2021**, **en reemplazo de la Farm. María Eugenia Barberis (Legajo 55.516)**, de acuerdo a lo establecido en el **Artº 4 de la Ord. Nº 2/2011 del HCS**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **17-06-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º.- La Farm. Bravi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00295327-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 951 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Mayo/21**, a la Dra. María Soledad **GUALDESI (Legajo 41.958)** por el importe bruto mensual de **\$ 535,47 (Pesos Quinientos Treinta y Cinco con 47/100)**.

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

EX-2021-00295109-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 952-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Junio/21**, a la Dra. Virginia **AIASSA (Legajo 37.395)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.606,42 (Pesos Un Mil Seiscientos Seis con 42/100)**.

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendidas con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

EX-2021-00295287-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 953 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Mayo/21**, al Dr. Héctor Alex **SAKA (Legajo 38.449)** por el importe bruto mensual de **\$ 535,47 (Pesos Quinientos Treinta y Cinco con 47/100)**.

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.
